



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Administrativa N° 668-2025-P-CSJCL/PJ

Callao, 5 de junio de 2025.

Visto:

El Oficio N° 000032-2025-OJU-CS-PJ del 30 de mayo de 2025.

Considerando:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 042-2011-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial creó el Observatorio Judicial, encargado de la gestión del sistema de alerta temprana de procesos de especial relevancia, teniendo como finalidad informar y presentar recomendaciones respecto al desarrollo de determinados procesos, así como canalizar el necesario apoyo institucional para afrontar situaciones que generan alarma ciudadana.

Tercero. A través de la Resolución Administrativa N° 055-2012-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial aprobó las "Funciones Específicas del Observatorio Judicial y su Esquema de Flujo de Información", disponiendo que las Cortes informen al Observatorio Judicial las ocurrencias que constituyan información relevante para la toma de decisiones del Presidente del Poder Judicial.

Cuarto. Con Oficio N° 000032-2025-OJU-CS-PJ, la Jefa de Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República solicita, en el marco de las funciones establecidas según el dispositivo señalado en el considerando precedente, que se designe una persona u oficina que realice la labor de enlace con dicha oficina, a fin de coordinar con ella la remisión de información de los casos de especial relevancia que se tramitan en la Corte Superior de Justicia del Callao, debiendo remitir quincenalmente información de los casos de especial relevancia que se tramitan en la corte.

Quinto. En mérito a lo expuesto, corresponde designar al funcionario que realice la labor de enlace con el Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Se resuelve:

Artículo primero: Designar al señor Néstor Palomino Cotrina como funcionario encargado de realizar la labor de enlace con el Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República, en adición a sus funciones, quedando autorizado para remitir al referido observatorio toda la información correspondiente a los casos emblemáticos de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Artículo segundo: Disponer que el funcionario referido en el artículo precedente cumpla con remitir al Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República, según los lineamientos establecidos en las "Funciones Específicas del Observatorio Judicial y su Esquema de Flujo de Información", la información de los casos de especial relevancia que se tramitan en la Corte Superior de Justicia del Callao.

Artículo tercero: Establecer que el Órgano de Imagen Institucional actuará como órgano de apoyo del Funcionario encargado de realizar la labor de enlace con el Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República, para el cumplimiento del encargo encomendado.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo cuarto: Disponer que las Administraciones de Módulo de la Corte Superior de Justicia del Callao brinden al funcionario encargado de realizar la labor de enlace con el Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República la información respectiva de sus módulos y de los órganos jurisdiccionales que los integran.

Artículo quinto: Disponer que la Coordinación de Informática genere al funcionario encargado de realizar la labor de enlace con el Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República los accesos en el Sistema Integrado Judicial y demás aplicativos y sistemas informáticos que resulten necesarios para el cumplimiento de su función.

Artículo sexto: Poner la presente resolución en conocimiento del Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Callao, Gerencia de Administración Distrital, Administradores de Módulo, Coordinación de Imagen Institucional y del funcionario designado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MIGUEL RICARDO CASTAÑEDA MOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO